



## ANUNCIO

El Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009 aprobó la convocatoria única de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial durante el presente ejercicio a favor de los Ayuntamientos y de las entidades locales autónomas de la provincia, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 59 de 13 de marzo de 2009.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia – concluido el día 6 de abril – y examinadas las solicitudes presentadas, se va a requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el 15 de la Convocatoria Única de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, insertándose en la página Web “Dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

A continuación se inserta la relación de solicitudes presentadas con cargo a las diferentes líneas de subvenciones que han de ser subsanadas

En Jaén a 12 de mayo de 2009  
EL VICEPRESIDENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo: Moisés Muñoz Pascual